Cuenta del Ayuntam.to que es de la Capitulacion de la Carcel

Entendidas y estando acuerda se le entregue

Entrada de Pan.s Entro en este Ayuntam.to el S.r Dn Francisca Ximeno de Casas

y Dice q.e la de entendido Dn Miguel Castellano en razon de

Deudas y Pleitos de ellas y entendido q.e esta Ciud.d

a Cuenta se le haga saber q.e poniendo su postura en pre-

sencia moderado determinara esta Ciud.d lo q.e le admita

y Dijo en este Ayuntam.to Una Letiz.a de Joseph Olivares

en que dize q.e a esta Ciudad le de licencia para abrir a Be-

soria en el Barrio de S.n Diego y entendido q.e esta Ciud.d

a Cuenta esta Peticion se le de contador de

Millones de Baxo q.e le tiene echo

La Ciudad a Cuenta de las quarenta y Una Colanas q.e dixe-

ron de la Una del Chapitel y demas palos Viexos q.e quedaron

se Vendan se hasa saber a Joseph Bonet mayordomo

de propios quien se sirva su producto

Y Dijo en este Ayuntam.to Una Letizion de D.n Antonia

Sabrega en que pide demande que D.a Juana Cortes y

que la asesoria q.e puesto frente de la Sala en la

Calle de la Puerta de Murcia y se le de por fuero = Ente-

ndido q.e esta Ciudad a Cuenta y mediante se Corre-

chera y tenga e conredido lic.a para asesoria en aquel

Puesto no a lugar lo que pide esta D.a Antonia a quien

Ygnora esta Ciudad hunerle conredido licencia para

poner la asesoria q.e expresa tiene en la dha

Calle de la puerta de Murcia

La Ciudad a Cuenta y Respecto q.e Ofezientes Corecheros

Despues de haver Vendido Sus Oficios mantienen las

asesorias Vendiendolos de otras personas y Atra-

viendolos de fuera Assimismo algunas tabernas sin nombram.to

quien nombren su Comisario sobre esto y le como

a los Corecheros y q.e hablesen Vendido los Oficios

y tabernas y estubiesen sin nombram.to y demas

q.e sea necesario y lo q.e igual le diga facultad